

Guadalajara, Jal., 11 de agosto de 2014.

C. Jorge Eduardo González Arana.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600,
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con relación a la orden de Verificación No. 027/2014 notificada mediante oficio No. 0428/DGVCO-DOD-2014 de fecha 24 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la verificación a la obra pública "**Pavimentación con concreto hidráulico en la calle J. Cruz Ramírez**" ubicada en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM) ejercicio presupuestal 2013, autorizada mediante el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número de fecha 29 de julio de 2013 celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, levantándose el Acta Circunstanciada No. DOD-OV-027/2014 de fecha 13 de marzo de 2014 a efecto de dejar constancia de los resultados de la verificación señalada, de lo cual a esta fecha no se ha recibido respuesta alguna.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el Convenio de Colaboración y Ejecución sin número celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos en las Cláusulas Cuarta inciso h) y Novena para ejercer recursos del Fondo para Desarrollo de Infraestructura en los Municipios (FODIM), le notifico la observación administrativa con folio número **A-025/2014**, por el incumplimiento a lo asentado en el acta Circunstanciada No. DOD-OV-027/2014, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en el formato de observaciones que se anexa al presente, en un plazo de 3 días hábiles a partir de la fecha de recepción.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las declaraciones del H. Ayuntamiento en el punto 5 del Convenio de Colaboración y Ejecución mencionado.

Se anexan los siguientes documentos:
Formato de Observación No. **A-025/2014** (1 hoja original).

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Juan José Bañuelos Guardado
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado.

- c.c.- Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Ciudad. Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferrovieiros No. 70. tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Para seguimiento.
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada. Director de Verificación de Obra Directa. Pasaje de los Ferrovieiros No. 70, tercer piso. Edificio Progreso, Plaza Tapatía., C.P. 44100, Ciudad. Mismo fin.



Contraloría del Estado

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

FECHA 29/08/14 HORA 3:01 p.m.

FIRMA *Lupita Flores* Con anexo

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

19 AGO. 2014

DESPACHADO

OFICIA LIA DE PARTES

**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**


MODALIDAD DEREALIZACIÓN DE LA OBRA CONTRATO
CONTRATISTA: IMEX CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y ANITSUJ S.A. DE C.V.
ENTE EJECUTOR PÚBLICO: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS JALISCO.
No. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: 1) OPM-FODIM02-028-13 Y OPM-FODIM02-02 8BIS-13
 2) OPM-FODIM02-030-13 Y OPM-FODIM02-03 0BIS-13
ORDEN DE TRABAJO: N/A
NOMBRE DE LA OBRA: 1.- PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE J. CRUZ RAMÍREZ (DE GONZÁLEZ HERMOSILLO A AV. VALLARTA).
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE


Página 1 de 1
NÚMERO DE FOLIO: A - 025/2014
FECHA ELABORACIÓN: 13 / JULIO / 2014
No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 027/2014
MUNICIPIO: TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

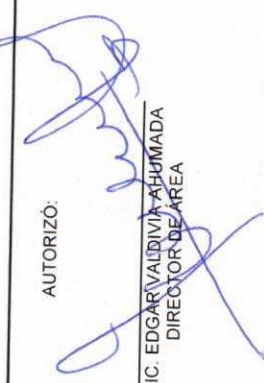
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	X
DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
OTROS:	

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
<p>DESCRIPCIÓN: AL ANALIZAR LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA OBRA ARRIBA DESCRITA, AUTORIZADA EN EL CONVENIO DEL FONDO PARA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (FODIM) SIN NÚMERO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013, SE DETERMINA INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO POR LAS OBSERVACIONES SIGUIENTES:</p> <p>a) INTERESES GENERADOS NO REINTEGRADOS A LA SEPAF Y NO EJERCIDOS EN LA OBRA POR LA CANTIDAD DE \$24,941.30</p> <p>b) NO PRESENTAN EL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR TÉCNICO DE OBRA DE PARTE DEL H. AYTO. Y LA NOTIFICACIÓN A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP).</p> <p>c) NO PRESENTAN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE OBRA ENTRE LA DEPENDENCIA NORMATIVA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA (SIOP) Y EL H. AYTO.</p> <p>d) NO SE COLOCÓ LA PLACA QUE REFIERE LA CLÁUSULA SÉPTIMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL.</p> <p>e) NO PRESENTAN JUSTIFICACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA POR HABER CONTRATADO A DOS EMPRESAS PARA EJECUTAR LA OBRA.</p> <p>CAUSA: EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO, REGLAS DE OPERACIÓN FODIM 2013 Y CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN FODIM 2013 EFFECTO: EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL FONDO PUEDE PROPICIAR QUE SE RETENGAN LAS PARTICIPACIONES DE RECURSOS DEL MUNICIPIO.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ARTICULO 215, 252 FRACCIONES I Y IV. REGLAS DE OPERACIÓN FODIM 2013 NUMERALES 9, 9.1.2 Y 9.1.3 CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN CLÁUSULA SÉPTIMA DÉCIMA Y DÉCIMA SEGUNDA.</p>	<p>CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:</p> <p>a) DEL RECIBO DEL REINTEGRO A LA SEPAF DE LOS \$24,941.30 DE INTERESES. b) DEL NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DE OBRA Y NOTIFICACIÓN RESPECTIVA. c) DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA ENTE LA SIOP. d) EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA COLOCACIÓN DE LA PLACA REFERIDA EN EL CONVENIO. e) JUSTIFICACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA POR HABER CONTRATADO A DOS EMPRESAS PARA EJECUTAR LA OBRA.</p> <p>ASI MISMO, LA SEPAF PODRÁ RETENER DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES POR EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL FONDO.</p> <p>PREVENTIVA: LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO DEBEN COORDINARSE A EFECTO DE ESTABLECER MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES. SE RECOMIENDA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS OBJETIVOS DE DICHO FONDO.</p>	

ELABORÓ:  **L.C.P. ADALBERTO ARCE RAMOS**
 AUDITOR

REVISÓ:  **LAP ALFREDO AGOSTO FLORES**
 SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo.Bo.:  **L.C.P. MARIA GUADALUPE ALEGRIA PEREZ**
 COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZÓ:  **LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA**
 DIRECTOR DE ÁREA